**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**INFORME**

**Convenio de Cooperación Interadministrativo**

**No. 4148.010.27.1.047 de 2017**

**Diseñar y poner en marcha un plan de reclutamiento y selección de personal para le ejecución de los proyectos titulados, *“FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BASICAS, DESDE LA OFERTA FORMATIVA EN ARTE Y CULTURA, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI” Y “ CAPACITACION EN INICIACION Y SENSIBILIZACION ARTISTICA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI”***

**Santiago de Cali, noviembre 12 de 2017**

**1. PRESENTACIÓN**

En este informe se presenta una descripción y resultados del proceso que se llevó a cabo en desarrollo de convenio de cooperación interadministrativo suscrito entre la Secretaria de Cultura de Cali y la Universidad del Valle para la convocatoria y selección de un grupo de profesionales, técnicos y/o bachilleres que harán parte del equipo de los proyectos: Fortalecimiento de Competencias Básicas a Través de las Artes y la Cultura y Capacitación en Iniciación y Sensibilización Artística en corregimientos comunas de Santiago de Cali.

El proceso de convocatoria y selección se realizó en 3 etapas: fase previa, fase operativa y fase de resultados. La primera se refiere al alistamiento necesario para dar apertura a la plataforma en la que los aspirantes realizarán su inscripción y la carga de las certificaciones académicas y laborales requeridas en cada perfil. Aquí también se llevó a cabo una primera campaña de divulgación y expectativa que consistió en animar a las personas a participar en la invitación y a que empezaran a gestionar sus certificados o soportes de su formación académica y experiencia laboral. La segunda fase incluye la campaña de divulgación del link de la plataforma, de la fecha de cierre de las inscripciones y subida de soportes y del correo electrónico para la resolución de dudas; la postulación como tal de cada aspirante en alguno de los 4 perfiles; el apoyo que desde la Universidad del Valle se le brinda al aspirante para que logre realizar exitosamente la inscripción y la carga de sus soportes; la verificación documental; la producción de un listado de candidatos preseleccionados; y la citación a pruebas en competencias profesionales y psicotécnica. En la última fase se produce el listado de las personas seleccionadas.

**2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Realizar un proceso de selección de profesionales con título universitario en Artes, Diseño Gráfico, Comunicación, Humanidades, Educación, Ciencias Sociales y/o Recreación; y también a técnicos y/o bachilleres, para laborar en proyectos de formación y sensibilización artística en instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali (zonas urbana y rural).

**3. BASES LEGALES**

La realización de la invitación a personas interesadas en trabajar en proyectos de formación y sensibilización artística en Santiago de Cali (zonas urbana y rural), se deriva del Convenio de Cooperación Interadministrativo No. 4148.010.27.1.047 de 2017 suscrito entre la Secretaría de Cultura del Municipio Santiago de Cali y la Universidad del Valle.

**4. CONVOCATORIA Y SELECCIÓN**

**4.1 FASE PREVIA**

**4.1.1 Definición de los perfiles**

La Secretaría de Cultura de Santiago de Cali elaboró una propuesta preliminar de 4 perfiles: Monitor Cultural, Tutor de Competencias, Promotor de Lectura y Monitor Técnico. En desarrollo del proceso y “con el fin de posibilitar una mayor participación de las personas interesadas en trabajar en proyectos de formación y sensibilización artística, se establecen ajustes y precisiones en los requisitos para cada perfil”, la Universidad del Valle presenta a consideración de la Secretaría de Cultura un ajuste de los perfiles, aprobado mediante acta de reunión del 25 de octubre de 2017.

Uno de los cambios efectuados fue renombrar estos perfiles, quedando de la siguiente manera: Formador Artístico (antes Monitor Cultural), Tutor (antes Tutor de Competencias), Promotor de Lectura y Escritura (antes Promotor de Lectura) y Animador Cultural (antes Monitor Técnico). La descripción de los requisitos y competencias deseables de cada uno de estos perfiles puede ser consultada en los términos de la convocatoria y en la Adenda No. 2.

**4.1.2 Definición de los criterios de preselección**

A los requisitos de cada uno de los perfiles y a otros elementos que fortalecen la cualificación de los aspirantes como son los premios o reconocimientos recibidos, se les asignaron unas puntuaciones de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tabla 1. Criterios de selección por puntaje mínimo para Formador Artístico, Tutor y Promotor de Lectura y Escritura** | | | | |
| **Criterios** | **Formador  artístico** | **Tutor** | **Promotor de  lectura y  escritura** | **Observaciones** |
| Título profesional en las áreas exigidas en cada perfil. | 40 | 40 | 40 | \*\*\* |
| Especialización | 42 | 42 | 42 | Se selecciona el máximo nivel de estudios de postgrado. |
| Maestría | 43 | 43 | 43 |
| Doctorado | 45 | 45 | 45 |
| 2 años de experiencia laboral | 40 | 40 | 40 | Los años de experiencia laboral se valoran teniendo en cuenta el tipo de experiencia que se exige en cada perfil. |
| Entre 2 y 4 años de experiencia laboral | 45 | 45 | 45 |
| Más de 4 años de experiencia laboral | 50 | 50 | 50 |
| Por cada año de experiencia laboral en  instituciones educativas | 1 | 1 | 1 | La experiencia laboral en una IE adiciona puntos a la experiencia laboral requerida en el perfil. |
| Por cada mes de experiencia laboral en  instituciones educativas | 0.083 | 0,083 | 0,083 |
| Premios o reconocimientos locales | 1 | 1 | 1 | Son puntos que se adicionan a los  requisitos del perfil. |
| Premios o reconocimientos nacionales | 2 | 2 | 2 |
| Premios o reconocimientos internacionales | 5 | 5 | 5 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tabla 2. Criterios de selección por puntaje mínimo para Animador Cultural** | | |
| **Criterios** | **Animador cultural** | **Observaciones** |
| Si es bachiller | 50 | \*\*\* |
| Si tiene una carrera técnica en las disciplinas exigidas en el perfil. | 50 | \*\*\* |
| Experiencia laboral del bachiller de 7 años o de 3 después de la Adenda 2. | 40 | Los años de experiencia laboral se valoran teniendo en cuenta el tipo de experiencia que se exige en cada perfil. |
| Experiencia laboral del bachiller superior a 7  años o a 3 después de la Adenda 2. | 50 |
| Experiencia laboral del técnico de 3 años o de  2 después de la Adenda 2. | 40 |
| Experiencia laboral del técnico superior a 3  años o a 2 después de la Adenda 2. | 50 |
| Por cada año de experiencia laboral en  instituciones educativas | 1 | La experiencia laboral en una IE adiciona puntos a la experiencia laboral requerida en el perfil. |
| Por cada mes de experiencia laboral en  instituciones educativas | 0.083 |
| Premios o reconocimientos locales | 1 | Son puntos que se adicionan a los  requisitos del perfil. |
| Premios o reconocimientos nacionales | 2 |
| Premios o reconocimientos internacionales | 5 |

En el caso de los Formadores Artísticos, Tutores y Promotores de Lectura y Escritura, el puntaje mínimo que debía obtener el aspirante para ser preseleccionado y que la plataforma le permitiera subir sus soportes, era de 80 puntos. Mientras que en el caso de los Animadores Culturales, el puntaje mínimo era de 90 puntos.

**4.1.3 Número de personas a seleccionar**

La convocatoria de selección participativa y con inclusión, estaba determinado por la Secretaria de Cultura en la cláusula segunda del convenio de cooperación interadministrativo que definía número de personas a seleccionar y perfiles, como sigue:

1. Formador Artístico: 90 personas
2. Tutor: 40 personas
3. Promotor de Lectura y Escritura: 44 personas
4. Animador Cultural: 30 personas.

**4.1.4 Montaje de la plataforma**

La plataforma mcee.univalle.edu.co es el entorno virtual en el que los aspirantes realizaron su inscripción al proceso de selección y cargaron los certificados que se les solicitaron.

Con base en la información correspondiente a la definición de los perfiles, de los criterios de selección y del número de vacantes, un equipo de ingenieros de sistemas de la Universidad del Valle, liderado por el Profesor Mauricio Gaona, realizó la programación y el montaje de la plataforma. También se contó con el apoyo de una diseñadora gráfica para lo concerniente a ciertos elementos visuales que allí aparecen.

Durante el período que duró el proceso de inscripción y carga de soportes, se le hicieron varios ajustes a la plataforma, especialmente en lo relativo a los reportes que ésta arrojaba sobre la información de las personas inscritas y preseleccionadas por puntaje mínimo. Otros cambios más estructurales, se detallarán en el numeral 4.2.1

**4.1.5 Campaña de divulgación y expectativa**

Entre el 13 y el 20 de octubre de 2017 se lanzó la campaña de divulgación y expectativa con el objetivo de informar a la población en general acerca de la invitación que próximamente realizaría la Universidad del Valle a las personas interesadas en trabajar en proyectos de formación y sensibilización artística. Con esta campaña también se buscaba animar a los aspirantes a que iniciaran la gestión de sus certificados académicos y laborales, ya que este tipo de trámites pueden tardar varios días en hacerse efectivos.

Esta campaña de divulgación y expectativa se realizó principalmente a través de las redes sociales, siguiendo Plan de medios elaborado por la Universidad del Valle.

El día 20 de octubre de 2017, aproximadamente a las 2:00 p.m., se habilitó la plataforma para que las personas interesadas en participar en la invitación, iniciaran la inscripción y carga de sus soportes. De forma paralela, se lanzó otra campaña de divulgación, pero esta vez dando a conocer el link y la fecha de cierre de las inscripciones y subida de soportes. Para esta segunda campaña de divulgación se utilizaron los siguientes medios: boletín de prensa electrónico, banners promocionales para redes sociales (Facebook y Twitter), noticias en páginas web institucionales (Universidad del Valle, CIER-Sur, FAI, Comunicación Social, Diseño, Bellas Artes, IPC), articulación con los comunicadores sociales de las diferentes unidades académicas de la Universidad del Valle, bases de datos de periodistas de medios masivos de comunicación, de docentes formados por el CIER y en Tit@, de profesionales del CIER, de las secretarías de educación de educación de la región, rectores Tit@, de instituciones del sector cultural (Bellas Artes, IPC), carteles impresos y cuña radial emitida varias veces al día por Univalle Estéreo.

**4.2 FASE OPERATIVA**

**4.2.1 Inscripción de postulantes y subida de soportes**

Como ya se mencionó, el día 20 de octubre de 2017 se dio apertura a la plataforma para que las personas interesadas en participar en la invitación pudiesen iniciar el proceso de inscripción y subida de soportes.

El diligenciamiento del formulario de inscripción y la carga de soportes son dos procesos independientes.

En el primero, el aspirante debe suministrar información sobre los siguientes temas:

1. Datos personales.
2. Educación básica.
3. Educación superior.
4. Experiencia laboral.
5. Premios o reconocimientos.

Si el aspirante alcanza a obtener el puntaje mínimo establecido para el perfil al que se inscribió, la plataforma le permite avanzar y subir sus soportes. En caso contrario, no puede continuar en el proceso de preselección.

En el cronograma inicial se estableció que la fecha de cierre para estos 2 procesos sería el 26 de octubre de 2017 a las 6:00 p.m. No obstante, el día 24 de octubre de 2017 el equipo de la Universidad del Valle realizó una evaluación del número de personas inscritas hasta el momento, de preseleccionados por puntaje mínimo y de preseleccionados por puntaje mínimo que habían logrado subir sus soportes. Al encontrarse que sólo el 17,1% de los preseleccionados por puntaje mínimo había subido sus soportes a la plataforma, se decidió organizar una reunión entre el personal a cargo de la actividad, tanto de la Universidad del Valle como de la Secretaría de Cultura de Cali, a fin de evaluar la ruta a seguir para generar las condiciones que permitieran contar con una cantidad suficiente de preseleccionados que continuaran en las siguientes fases del proceso y al final poder hacer una selección para cubrir el número de vacantes establecido en cada perfil.

La reunión mencionada se llevó a cabo el día 25 de octubre de 2017. Allí se expusieron los siguientes puntos:

a) De un total de 898 inscritos, 346 fueron preseleccionados por puntaje mínimo, es decir, que cumplieron con los requisitos mínimos que exigía el perfil al que se inscribieron. Sin embargo, de esos 346 preseleccionados, sólo 59 habían subido todos sus soportes a la plataforma y de esos, 58 aprobaron la revisión de dichos soportes, frente a un total de 204 vacantes.

b) Se analizaron los posibles factores que pudiesen estar incidiendo en el bajo número de personas que lograron subir todos sus soportes a la plataforma y se llegó a la conclusión de que una de las mayores dificultades que genera la exigencia de este tipo de certificados es que las personas generalmente no los tienen a la mano y es sólo cuando los necesitan, que empiezan a hacer las gestiones para obtenerlos. También se planteó la hipótesis de que las estrictas exigencias de algunos de los perfiles podrían estar incidiendo en que las personas se inscribieran en la plataforma para no perder la oportunidad, pero al momento de tener que adjuntar sus certificados laborales, se daban cuenta de que en realidad no contaban con ellos.

En consecuencia, se llegó a los siguientes acuerdos:

a) Ampliar la fecha de inscripciones y subida de soportes hasta el 3 de noviembre de 2017.

b) Establecer unos ajustes y precisiones a los perfiles con el fin de promover la participación de una mayor cantidad de personas. Estas modificaciones se pueden consultar en las Adendas No. 1 y 2.

Otras medidas que se tomaron por parte de la Universidad del Valle fue enviarles una tarjeta virtual a los preseleccionados que no habían subido sus soportes, para animarlos a que lo hicieran. También se les envió un correo electrónico preguntándoles por qué razón no habían cargado sus soportes en la plataforma. La respuesta que dieron quienes contestaron este correo fue que aún no se los habían entregado o que en realidad no contaban con ellos, sobre todo los concernientes a la experiencia laboral.

Ahora bien, el hecho de haber modificado ciertos elementos de los perfiles generó una situación compleja en términos de garantizar la igualdad de condiciones en el proceso de selección para todos los aspirantes. Esto llevó a que el 26 de octubre de 2017 se realizara otra reunión entre los equipos responsables de la actividad, tanto de la Universidad del Valle como de la Secretaría de Cultura de Cali.

En dicha reunión se estableció que para brindarles la oportunidad a las personas que ya se habían inscrito con los requisitos iniciales de los perfiles, de que también pudiesen participar con las nuevas condiciones, era necesario realizar un proceso de borrado de las inscripciones de los aspirantes que cumplieran alguna de estas características:

a) Aspirantes no preseleccionados por puntaje mínimo, inscritos antes de la publicación de la Adenda No. 2.

b) Aspirantes inscritos antes de la publicación de la Adenda No. 2, que fueron preseleccionados por puntaje mínimo, que subieron sus soportes, pero que después de revisarlos, se encontró que no cumplían con los requisitos del perfil.

Los ajustes y precisiones hechas a los perfiles y el proceso de borrado, implicó realizar cambios en los parámetros de preselección de la plataforma, así como la programación de una herramienta que permitiera realizar el borrado de las inscripciones y soportes de estos aspirantes, de tal manera que no se afectara el resto de la información almacenada.

Acordados estos cambios con el equipo de ingenieros de sistemas de la Universidad del Valle, el día 27 de octubre de 2017 se realizó el primer proceso de borrado de aproximadamente 400 personas que cumplían ambas condiciones (a y b). Los aspirantes que no fueron preseleccionados por puntaje mínimo y que se inscribieron antes de la publicación de la Adenda No. 2, se borraron por una sola vez, pero los que no pasaron debido a que sus soportes no respaldaban las exigencias del perfil al que se inscribieron, debían continuarse borrando día a día hasta el cierre de la plataforma, ya que a pesar de haberse inscrito antes de la publicación de la Adenda No. 2, tenían hasta el 3 de noviembre de 2017 para terminar de subir sus soportes.

Esto generó que se tuviera que hacer otra modificación en el funcionamiento de la herramienta de borrado, de tal manera que se pudiera realizar este procedimiento de forma selectiva (uno a uno), es decir, sin incluir a las personas que se inscribieron después de la publicación de la Adenda No. 2 y que ya se les habían revisado sus soportes, pero que no fueron aprobados.

Con esta nueva modificación, se continuó realizando este proceso de borrado hasta el día en el que finalizó el plazo para las inscripciones y la carga de soportes en la plataforma.

A todos los aspirantes que se borraron de la plataforma, se les envió inmediatamente después de efectuado este proceso, un correo electrónico invitándolos a realizar de nuevo su inscripción, teniendo en cuenta las modificaciones al cronograma y a los perfiles, establecidas en las Adendas No. 1 y 2.

También se les hicieron unas recomendaciones especiales acerca de la importancia de diligenciar el formulario de inscripción con calma, que utilizaran la opción “Continuar después” en caso de que tuvieran dudas; de leer con detenimiento los términos de la convocatoria y los requisitos de cada perfil, de tal forma que pudieran evaluar con tranquilidad cuál perfil se ajustaba más a las condiciones de cada uno.

Se insistió bastante en esto porque uno de los grandes problemas que se presentaron con estas personas que no alcanzaron a ser preseleccionadas por puntaje mínimo, fue precisamente que diligenciaban el formulario de inscripción de forma apresurada, sin tener en cuenta ni siquiera los requisitos mínimos del perfil. Cuando finalizaban su inscripción y se daban cuenta que no alcanzaron el puntaje mínimo, escribían al correo oficial de la convocatoria expresando que se habían equivocado, que se acababan de dar cuenta de que el perfil al que se inscribieron no era el que más se ajustaba a sus condiciones, etc.

**4.2.2 El correo electrónico**

El medio de comunicación que se estableció para interactuar de manera directa con los aspirantes fue el correo electrónico: convocatorias.artes@correounivalle.edu.co

A través de este correo electrónico se resolvieron todas las dudas de los aspirantes. Si habían sido borrados de la plataforma, se les invitó por este medio a realizar de nuevo el proceso de inscripción. En los casos en los que fue necesario, se les solicitó a través de un correo electrónico que subieran de nuevo a la plataforma algunos soportes que no lograron visualizarse durante su revisión. Se les asesoró en los aspectos técnicos que debían tener en cuenta para que sus soportes se cargaran correctamente. Y se enviaron las citaciones a las pruebas en competencias profesionales y psicotécnicas, así como todas las recomendaciones que en su momento se consideró pertinente hacer.

Hasta la fecha se han recibido 1.005 correos electrónicos y se han enviado 773. Todos los correos recibidos se leen, pero no todos se responden porque muchos de ellos son agradecimientos por las respuestas dadas o confirmaciones de lectura.

**4.2.3 Verificación documental**

La revisión de cada uno de los certificados de formación académica y de experiencia laboral que presentaron los aspirantes fue realizado por un equipo de trabajo de la Universidad del Valle. Este equipo de trabajo fue previamente capacitado en el manejo de la plataforma y en los criterios que se debían evaluar para considerar si un soporte podía ser aprobado o no. Estos criterios obedecían estrictamente a los requisitos establecidos en cada perfil.

A continuación se detallan algunas cifras que dan cuenta de los resultados de la revisión de los soportes:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla 3. Cifras globales de la invitación a personas interesadas en trabajar en proyectos de formación y sensibilización artística | | | | | |
| **Perfil** | **Total de aspirantes  inscritos** | **Total de aspirantes inscritos que no terminaron de diligenciar  formulario** | **Total de aspirantes preseleccionados por puntaje mínimo** | **Total de aspirantes preseleccionados por puntaje mínimo que subieron todos los soportes** | **Total de aspirantes preseleccionados por puntaje mínimo que aprobaron la revisión de los soportes** |
| Formador Artístico | 476 | 138 | 293 | 164 | 142 |
| Tutor | 189 | 58 | 108 | 66 | 46 |
| Promotor de Lectura y Escritura | 528 | 180 | 297 | 194 | 159 |
| Animador Cultural | 221 | 71 | 113 | 70 | 56 |
| **Totales** | **1.414** | **447** | **811** | **494** | **403** |

Fuente: http://mcee1.univalle.edu.co/

**4.2.4 Aplicación de pruebas en competencias profesionales y psicotécnicas**

La prueba en competencias profesionales tiene como propósito la evaluación de las competencias conceptuales y técnicas inherentes al perfil y al cargo que se va a desempeñar, de tal forma que la selección de un aspirante dependerá de la aprobación o no de esta prueba. La prueba psicotécnica por su parte, evalúa competencias conductuales que en situaciones específicas pueden favorecer o desfavorecer la labor que se desempeña. Por lo tanto, de esta prueba se derivan una serie de recomendaciones que podrán ser abordadas durante el proceso formativo que se desarrollará con el equipo de intervención. La evaluación permanente que se hará de las actividades, también permitirá retomar estas recomendaciones y continuar trabajando sobre ellas. Por esta razón, en ningún caso la prueba psicotécnica podrá considerarse como un criterio para descartar a un candidato.

Las pruebas en competencias profesionales fueron realizadas por un equipo de docentes y de profesionales de la Universidad del Valle, altamente calificados en cada una de las áreas que fueron evaluadas: Profesora Claudia Vélez (Música), Profesora Carolina Sarria (Representación Visual), Profesora Rosse Wallis (Expresión Corporal y Danza), Profesor Rodrigo Vélez (Teatro de Texto), Profesor Gustavo Aragón (Lectura y Escritura) y supervisadas por la Coordinadora Academica Profesora Maritza López de la Roche .

La prueba psicotécnica fue aplicada por psicólogos de la Secretaría de Cultura de Cali, especialistas en la aplicación y valoración de este tipo de pruebas. Linda Oyola y Jean Pierre Lobo Posada

Como se mencionó en el numeral 4.2.2, a los aspirantes preseleccionados que aprobaron la revisión de sus soportes, se les envió un correo electrónico citándolos a las pruebas en competencias profesionales y psicotécnicas. En dicho correo se les informaba la fecha, el lugar y la hora de presentación de sus pruebas, así como algunas recomendaciones generales como la presentación del documento de identidad o la preparación de algún elemento requerido para la prueba.

A los candidatos que no pasaron la prueba en competencias profesionales en el primer periodo de la convocatoria o no asistieron a la cita que se les programó para la presentación de dicha prueba, no se convocaron a las pruebas psicotécnicas por las razones ya presentadas.

Por lo tanto, en las listas de aprobados que se envían en anexo, sólo aparecen las personas que presentaron ambas pruebas y que obtuvieron los puntajes más altos en las pruebas en competencias profesionales, específicamente en el caso de los Formadores Artísticos, Tutores y Promotores de Lectura. La selección de los Animadores Culturales, se hizo a partir del puntaje que obtuvieron durante su proceso de inscripción en la plataforma.

**4.3 FASE DE RESULTADOS**

**4.3.1 Listado de seleccionados**

Después de la aplicación de las pruebas y de la valoración de los resultados de las mismas, se generó el listado de las personas que fueron seleccionadas para integrar el equipo de trabajo de la Universidad del Valle en el proyecto Mi Comunidad es Escuela.

Toda la documentación referida en este informe será entregada a la Secretaria de Cultura, siguiendo el numeral 4 de la cláusula sexta del convenio de cooperación interadministrativo.

En cuatro (4) archivos anexos, la lista de seleccionados, por cada uno de los cuatro perfiles, con reporte que contiene la siguiente información:

Perfil

Nombre del seleccionado

Documento de identidad

Teléfono

Correo electrónico

Puntaje en preselección por puntaje en línea.

Soportes calificados

Especialidad Artística

Resultado de la prueba específica (Calificación para selección)

Resultado de la prueba psicotécnica (Pasó, No pasó, Pasó con observaciones, No asistió,)

4.3.2. Novedad en la selección de aspirantes en el perfil Animadores Culturales:

Debido a los requisitos del perfil y criterios de puntuación, 32 aspirantes compiten por 6 cupos dado que tienen el mismo puntaje (100 puntos).

Frente a esto y con el fin de no tomar decisiones arbitrarias que contravengan el derecho de igualdad, se llevará el caso a la Oficina Jurídica de la Universidad del Valle, presentando la propuesta de realizar una prueba a los 32 aspirantes que compiten por los 6 cupos. El tipo de prueba será definido con la Secretaria de Cultura una vez se tenga el concepto de la oficina jurídica sobre este caso.

4.3.3. Siguiendo los términos de la convocatoria, adenda 3, la lista de seleccionados será conformada en orden mérito de acuerdo con los puntajes establecidos por la Comisión de Selección de la Universidad del Valle. El 14 de noviembre se notificará vía correo electrónico a los candidatos seleccionados solicitando la confirmación de aceptación de la selección. En tanto el proceso de selección conducía a la contratación para trabajar en la ejecución de los proyectos referidos en el convenio de cooperación interadministrativo, se les indicará los trámites que debe seguir.

El 14 de noviembre se publicará la lista de los seleccionados, con el fin de hacer efectiva la posibilidad de presentar recurso de apelación en el plazo establecido en el cronograma, esto es “hasta noviembre 15 de 2017”.

Santiago de Cali, noviembre 13 de 2017.